



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0587**  
NEUQUEN, 14 AGO 2013

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3731-M/2013, originado por la Dirección General de Gestión de la ETON- Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Coordinación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Nota n° 23/2013 de fecha 7 de mayo de 2013 obrante a fs. 1/2, el Director General de Gestión de la ETON, informa sobre los hechos acontecidos en la Terminal de Ómnibus con motivo de llevarse a cabo una medida de fuerza del Sindicato UTA, por el cual 30 (treinta) pasajeros quedaron varados, debiendo ser asistidos por este Municipio;

Que entre los pasajeros se encontraban dos pasajeros de edad avanzada y con problemas de salud, por lo cual se debió tomar la decisión de trasladarlos vía aérea a la Ciudad de Buenos Aires;

Que a fs.7 el Subsecretario de Servicios Concesionados, adjunta factura n° 0002-00001494 de la Empresa QUANTUM TOUR EV yT por \$ 2.150.- (pesos dos mil ciento cincuenta), contándose con la conformidad del Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación;

Que a fs. 10 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, adjuntando Planilla SINCO con la transacción n° 4716;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 72 inc. 5) del Decreto 1231/00;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y DE COORDINACION  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.150.-) en carácter de reintegro, al **Sr. Fernando**

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

  
Dr. DONATO ERNESTO ARTAZA  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



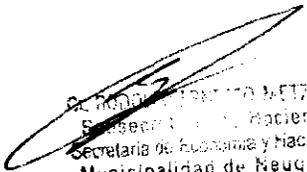
Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

**Palladino**, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-  
es

Es copia

fdo: Artaza - Bermudez

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1939  
Fecha 23 / 08 / 2013

0587